



FISCALÍA
GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN
FOLIO 718.

176

RESOLUCIÓN N° 336/

**MAT.: DEFINE ESTRUCTURA Y
FUNCIONES PARA LA GERENCIA
DE ÁREAS SILVESTRES
PROTEGIDAS.**

SANTIAGO, 26 JUL 2010

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE:

VISTOS:

Las facultades que me confiere el artículo 18°, letra ñ), de los Estatutos de la Corporación Nacional Forestal y el artículo 19° de su Reglamento Orgánico y lo acordado por el Consejo Directivo de CONAF, en sesión ordinaria de 07 de mayo de 2010, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que en función de las tareas de CONAF y, de acuerdo con la eventual institucionalidad pública de la Corporación y la futura creación del servicio de Biodiversidad y Áreas Silvestres Protegidas, resulta indispensable incorporar el componente ambiental y el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental a las labores propias que desarrollará la nueva Gerencia Forestal.

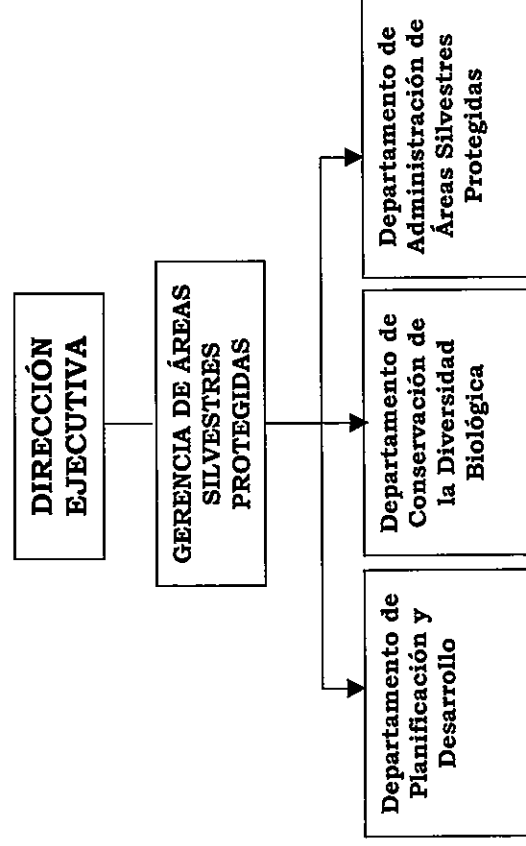
SEGUNDO: Que mediante Resolución N° 292, de 15 de junio de 2010, de esta Dirección Ejecutiva se instruyó -a las actuales Gerencias y Unidades Asesoras- que deberían enviar a esta Dirección Ejecutiva, para su sanción, una propuesta de nueva estructura interna, de acuerdo a la nueva organización institucional.

RESUELVO:

PRIMERO: Créase una Gerencia de Áreas Silvestres Protegidas, a cargo de gestionar la administración y tuición que CONAF tiene sobre el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE).

SEGUNDO: La Gerencia de Áreas Silvestres Protegidas estará a cargo de un Gerente y comprenderá los siguientes Departamentos: a) Departamento de Planificación y Desarrollo, b) Departamento de Conservación de la Diversidad Biológica y c) Departamento de Administración de Áreas Silvestres Protegidas.

TERCERO: Atendido lo expuesto precedentemente, la estructura de la Gerencia de Áreas Silvestres Protegidas, se expresa en el siguiente organigrama:



CUARTO: Las funciones de la Gerencia de Áreas Silvestres Protegidas, serán las siguientes:

- a) Entregar lineamientos de política y de gestión para fortalecer el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE), con la finalidad de conservar los ecosistemas contenidos en este y permitir su adecuado uso público.
- b) Fomentar la creación de áreas silvestres protegidas en ecosistemas con baja representación en el SNASPE.
- c) Fortalecer los mecanismos de participación de la ciudadanía con el propósito de conservar el patrimonio natural, cultural y social asociado a las Áreas Silvestres Protegidas del Estado.
- d) Velar por el cumplimiento de los compromisos ambientales internacionales vinculados a Áreas Silvestres Protegidas del Estado.

QUINTO: Las funciones del Departamento de Planificación y Desarrollo, serán las siguientes:

- a) Proponer e implementar un sistema de gestión basado en principios de eficiencia y eficacia, que incluya mecanismos de seguimiento y monitoreo de las metas y objetivos implementados en las Áreas Silvestres Protegidas.
- b) Coordinar y supervisar la formulación y control presupuestario de la Gerencia, así como la evaluación en materia financiera de sus compromisos.

c) Proponer, implementar y monitorear estándares de calidad de servicio en Áreas Silvestres Protegidas, con el propósito de contribuir a mejorar su excelencia.

d) Construir y mantener actualizada una plataforma digital con información territorial, que permita dar respuesta a los procesos de planificación de las Áreas Silvestres Protegidas.

SEXTO: Las funciones del Departamento de Conservación de la Diversidad Biológica, serán las siguientes:

a) Promover iniciativas referidas a la conservación de la diversidad biológica, el uso sustentable de los recursos naturales renovables y el control y erradicación de agentes ecológicos dañinos, en el marco del SNASPE.

b) Coordinar, monitorear y evaluar el desarrollo e implementación de la estrategia nacional de conservación de la diversidad biológica en el ámbito del SNASPE.

c) Desarrollar una política de planificación y ordenamiento territorial del SNASPE, que promueva la articulación armónica entre el manejo sustentable de los recursos naturales renovables, las Áreas Silvestres Protegidas del Estado y su entorno productivo.

d) Apoyar la formulación de los planes de conservación de especies amenazadas que son prioritarias para la institución.

e) Coordinar a nivel institucional y velar por el cumplimiento de los convenios internacionales, relacionados con materias afines a la conservación de la diversidad biológica.

f) Coordinar las actividades relacionadas con la aplicación del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) que afecten al SNASPE.

g) Coordinar, apoyar y ejecutar todas las acciones destinadas a la creación, desafectación reclasificación y redelimitación de las Áreas Silvestres Protegidas del SNASPE.

SÉPTIMO: Las funciones del Departamento de Administración de Áreas Silvestres Protegidas, serán las siguientes:

a) Promover y fortalecer el rol de las Áreas Silvestres Protegidas como núcleos de conservación de recursos naturales y culturales en el ámbito local, regional y nacional.

b) Implementar un sistema eficiente de administración de Áreas Silvestres Protegidas, que coordine las capacidades de recursos humanos y presupuestarios, y que permita mejorar la calidad de los servicios de uso público que prestan estas áreas.


c) Permitir y regular la actividad de privados orientados al uso público y a los objetivos de conservación de las Áreas Silvestres Protegidas.

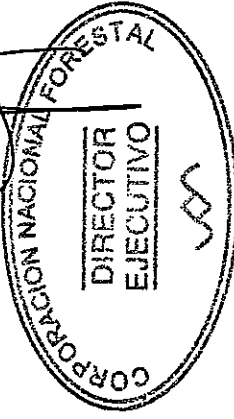
d) Supervisar la formulación e implementación de planes de manejo, planes operativos de corto y mediano plazo, con el fin de fortalecer la gestión institucional en las Áreas Silvestres Protegidas.

e) Coordinar, monitorear y evaluar el desarrollo e implementación de mecanismos de participación de actores e involucrados en torno a las Áreas Silvestres Protegidas.

OCTAVO: Derógase la Resolución N° 50, de 07 de marzo de 2007, de esta Dirección Ejecutiva que creó la estructura de la Gerencia de Áreas Protegidas y Medio Ambiente de CONAF.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE.


EDUARDO VIAL RUIZ-TAGLE
DIRECTOR EJECUTIVO



Distribución:
- Dir. Ejecutiva
- Gerentes
- Fiscalía
- Unidades Asesoras
- Direcciones Regionales
- Oficina de Partes